

## **Autorizado un suplemento de crédito en la Confederación Hidrográfica del Segura para financiar obras de emergencia en el azud de Liétor**

Dimarts, 14 de d'abril de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Segura, por importe de 5.690.951,44 euros, con la finalidad de financiar obras de emergencia en el azud de Liétor y diversas actuaciones de su plan estratégico correspondientes al Capítulo 6 'Inversiones reales'.

Entre los días 26 y 30 de enero de 2026 tuvo lugar un episodio de fuertes precipitaciones que causaron importantes daños en la infraestructura del azud de Liétor. En consecuencia, se hace necesaria la ejecución de los trabajos de reparación que permitan restablecer el abastecimiento de agua a la localidad de Hellín y al regadío de la comarca.

A tal efecto, el presidente de dicha Confederación declaró la emergencia con fecha 23 de febrero, incluyendo dos actuaciones: obra de emergencia de los trabajos necesarios para restablecer el suministro de abastecimiento de agua a la población de Hellín y al regadío de la comarca a través del canal de Hellín mediante la reparación del azud de Liétor por importe de 1.825.000 euros y la asistencia técnica de control y vigilancia y de coordinación de seguridad y salud de las obras anteriores, por importe de 75.000 euros.

En segundo lugar, es necesario proceder a la carga contable de dos expedientes de tramitación anticipada del año 2025, recogidos dentro del Plan Estratégico del organismo. En concreto, el proyecto de recuperación de los órganos de desagüe de la presa de Puentes-Lorca y el proyecto de acondicionamiento de la presa Alfonso XIII-Cieza por importe de 1.470.559,34 euros y 2.320.392,10 euros, respectivamente, para la anualidad de 2026.

Teniendo en cuenta ambas circunstancias, surge una necesidad de crédito por valor de 5.690.951,44 euros.

Ante la imposibilidad de atender la referida necesidad de crédito en el capítulo 6 'Inversiones reales' con otros créditos del presupuesto de gastos del citado organismo autónomo, se financiará con remanente de tesorería.

Por todo lo expuesto se ha propuesto la modificación de crédito solicitada, cuya competencia corresponde al Consejo de Ministros.